

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 23 de enero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.67

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario de Alimentos para Mayor de Edad, promovido por la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE en contra del señor LISANDRO FRANCISCO VACA SANTANDER y póngase en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle, el día 22 de enero de 2024, en el cual notifica Resolución No. 40 del 16 de enero de 2024, indicando que la Entidad procedió a corregir el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-827398, en el sentido de dejar sin valor y efecto jurídico registral la anotación No. 12 del 13/05/2020, con turno de radicación No. 2020-23036, por cuanto el demandado NO ostenta la titularidad del derecho del dominio sobre el predio objeto de medida cautelar.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito presentado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle el día 22 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

EVG

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 022, HOY 01 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f20343638865beb2e850c71d1c7beb1c615fdd297a433f7b92414ae13bf8016**

Documento generado en 31/01/2024 03:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>